

**RESOLUCIÓN N.º 589**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN  
PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA 2013, INFORME DE LOS AUDITORES  
EXTERNOS Y VIGÉSIMO INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN  
DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 627 (14), “Estados financieros del IICA para 2013 e informe de los auditores externos”, e IICA/CE/Doc. 629 (14), “Vigésimo informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.d del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que a este órgano de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) le corresponde examinar el estado financiero del Instituto y que, cuando se requiera una decisión, deberá enviar el informe y las recomendaciones pertinentes a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que la JIA, en su Séptima Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 231 (VII-O/93), estableció el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y aprobó su estatuto;

Que al Comité Ejecutivo le corresponde, según lo dispuesto en el artículo 3.k de su Reglamento, recibir y aprobar los informes del CRA y resolver sobre sus recomendaciones; y

Que el CRA, en su Vigésimo informe, establece haber revisado el informe de los auditores externos sobre los estados financieros del IICA para el ejercicio 2013 y haber determinado que el trabajo realizado fue satisfactorio, de conformidad con los reglamentos del Instituto y con las normas internacionales de auditoría,

RESUELVE:

1. Acoger los estados financieros del IICA correspondientes al ejercicio 2013 y el informe de los auditores externos, así como encomendar al Director General que los presente a la Decimoctava Reunión Ordinaria de la JIA, para su conocimiento.
2. Aprobar el Vigésimo informe del CRA y encargar al Director General que implemente las recomendaciones contenidas en ese informe.
3. Agradecer a los integrantes del CRA por la labor realizada.